



	Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A Provincia Santa Cruz de Tenerife
Registro Entrada	Nº: 3786
Fecha: 16/05/2023	Hora: 10:55

Ayuntamiento de Hermigua

Expediente nº: 627/2022

Notificación a los Interesados

Procedimiento: Encomienda de Gestión

Asunto: Aprobación Proyecto Modificado "SEPARATA Nº 2 ENSANCHE Y ACONDICIONAMIENTO TRAMO LAS BARRERAS (APARCAMIENTOS EN LÍNEA)"

Documento firmado por: Secretaría.

GESPLAN, S.A.
AVDA TRES DE MAYO, Nº 71
LOCAL BAJO B
38005 SANTA CRUZ DE TENERIFE

ASUNTO: Notificación de Resolución de aprobación proyecto modificado "Separata nº 2 Ensanche y Acondicionamiento Tramo Las Barreras (Aparcamientos en Línea) T.M. De Villa de Hermigua"

NOTIFICACIÓN

Mediante la presente se le notifica la Resolución de Alcaldía número 2023-0410 de fecha 15 de mayo de 2023, que literalmente dice así:

«**ATENDIENDO** a la Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de agosto de 2022, número 2022-0627, se adoptó lo siguiente:

«**PRIMERO.-** Encargar a medio propio personificado Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A. (GESPLAN), la ejecución de la obra "**SEPARATA Nº 2 ENSANCHE Y ACONDICIONAMIENTO TRAMO LAS BARRERAS (APARCAMIENTOS EN LÍNEA) T.M. DE VILLA DE HERMIGUA**", por un importe total de **SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SEIS CENTIMOS DE EUROS (72.652,06 €)**, por un periodo de 4 meses para la ejecución de dicha obra a partir de la firma del acta de replanteo de la obra.

SEGUNDO.- Aprobar y Disponer el gasto por importe de **SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SEIS CENTIMOS DE EUROS (72.652,06 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022.000.4530.63900 Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios (Terminación obra ensanche Las Barreras). El abono del importe total comprometido para financiar las actuaciones objeto de la encomienda se hará efectivo mediante certificaciones de obras mensuales. Siendo obligación de GESPLAN, comunicar las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos subjetivos tenidos en cuenta para la encomienda, debiéndose someter a cuantas actuaciones de comprobación, vigilancia y control que en relación con el presente encargo se realicen por la Corporación.

TERCERO.- Para la planificación y control de las actuaciones objeto de la presente encomienda, Gesplan, designará, entre su personal, un coordinador técnico, un coordinador de Seguridad y Salud y un director de obra respecto a la misma. A tal efecto, Gesplan, comunicará por escrito, antes del inicio de la ejecución de las actuaciones, el nombramiento de dichos coordinadores y directores, con el fin de informar del desarrollo de los trabajos en cualquier momento dado, de recibir instrucciones o de resolver aquellas dudas o problemas que puedan ser planteadas a lo largo de la encomienda.

CUARTO.- Notificar la Resolución de la encomienda de gestión para la realización de la obra "**SEPARATA Nº 2 ENSANCHE Y ACONDICIONAMIENTO TRAMO LAS BARRERAS (APARCAMIENTOS EN LÍNEA) T.M. DE VILLA DE**

Ayuntamiento de Hermigua

Carretera General, 109, Hermigua. 38820 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922144040. Fax: 922880301

Ángela Cruz Pifreco (1 de 1)
Secretaría Accidental
Fecha Firma: 16/05/2023
HASH: 1b2a8784a6c036273287ab71d44ae3





Ayuntamiento de Hermigua

HERMIGUA” a Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A. (GESPLAN).

QUINTO.- Publicar la referida encomienda de gestión en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos del artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de noviembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en concordancia con el artículo 11.3.a de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.»

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de enero de 2023, número 2023-0034, se adoptó primera autorización de ampliación de plazo para la terminación de las obras siendo la fecha de finalización de las mismas el 16 de febrero de 2023, a petición del medio propio personificado.

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de febrero de 2023, número 2023-0157, se adoptó segunda autorización de ampliación de plazo para la terminación de las obras siendo la fecha de finalización de las mismas el 31 de marzo de 2023 a petición del medio propio personificado.

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 31 de Marzo de 2023, número 2023-0276, se adoptó tercera autorización de ampliación de plazo para la terminación de las obras siendo la fecha de finalización de las mismas el 5 de mayo de 2023 a petición del medio propio personificado.

ATENDIENDO que mediante fecha de 8 de Febrero de 2023 el medio propio personificado del Ayuntamiento de Hermigua, GESPLAN, S.A., presentó registrado de entrada con el número 2023-E-RE-201 Proyecto Modificado de la **“SEPARATA Nº 2 ENSANCHE Y ACONDICIONAMIENTO TRAMO LAS BARRERAS (APARCAMIENTOS EN LÍNEA) T.M. DE VILLA DE HERMIGUA”**, por importe de **CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS DOS EUROS CON TRES CÉNTIMOS (107.902,03 €)** y un plazo de finalización del mismo de cuatro meses.

APARCAMIENTOS EN LINEA

PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL	87.674,33 €
6,5% COSTE INDIRECTO	5.698,87 €
8% GASTOS GENERALES	7.469,85 €
PRESUPUESTO DE CONTRATA SIN IGIC	100.843,01 €
7% DE IGIC	7.059,01 €
PRESUPUESTO DEL ENCARGO	107.902,03 €

Contemplándose un aumento del presupuesto para ejecución de la obra señalada por importe de **TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMOS DE EUROS (35.249,97 €)**.

ATENDIENDO que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de mayo de 2023, número 2023-0404, previo informe favorable del técnico municipal emitido el 12 de mayo de 2023, se adoptó lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Modificado del Proyecto de Obras:

Objeto:	MODIFICADO DE LA SEPARATA Nº2 ENSANCHE Y ACONDICIONAMIENTO TRAMO LAS BARRERAS (APARCAMIENTOS EN LÍNEA)
	Nombre y Apellidos

Ayuntamiento de Hermigua

Carretera General, 109, Hermigua. 38820 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922144040. Fax: 922880301





Ayuntamiento de Hermigua

Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la demarcación de Santa Cruz de Tenerife	Pedro Rodríguez Vargas , nº colegiado 29.260
Promotor	AYUNTAMIENTO DE HERMIGUA

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, **RESUELVO:**

PRIMERO.- APROBAR el aumento del importe del proyecto que asciende a la cantidad de **TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMOS DE EUROS (35.249,97 €)**, lo que resulta ser un coste total del proyecto de **CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS DOS EUROS CON TRES CÉNTIMOS (107.902,03 €)**.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución del aprobado del Modificado de la Obra **“SEPARATA Nº 2 ENSANCHE Y ACONDICIONAMIENTO TRAMO LAS BARRERAS (APARCAMIENTOS EN LÍNEA) T.M. DE VILLA DE HERMIGUA”** a Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A. (**GESPLAN**).

TERCERO.- Publicar la referida encomienda de gestión en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos del artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de noviembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en concordancia con el artículo 11.3.a de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Dado en la Villa Hermigua, ante mí la Secretaria Accidental, que doy fe. »»»

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso administrativo ante la Sala de dicho orden jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que el interesado considere oportuno.

Lo anterior se traslada de conformidad con el artículo 192 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Secretaria Accidental

Fdo.: D.ª Ángela Cruz Piñero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Hermigua

Carretera General, 109, Hermigua. 38820 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922144040. Fax: 922880301





JUSTIFICANTE

De conformidad con el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose verificado el acceso del interesado o su representante al contenido de la siguiente notificación se entiende como **RECIBIDA POR COMPARECENCIA EN SEDE ELECTRÓNICA.**

Sello de Órgano de Secretaría (1 de 1)
Ayuntamiento de Hermigua
Fecha Firma: 16/05/2023
HASH: 1d2b301a69fade134db22971be586b98

REGISTRO DE SALIDA		
Nº REGISTRO	TIPO DE DOCUMENTO	FECHA Y HORA DE ENVÍO
2023-S-RE-382	Notificación Electrónica	16/05/2023 09:48

INTERESADO	
NIF/CIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL
A38279972	GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIAMBIENTAL SA

PROCEDIMIENTO	
Nº EXPEDIENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO
627/2022	Encargos a Medios Propios

AVISO INFORMATIVO (ART. 41.6 LPACAP)	
MEDIOS DE AVISO	DESTINATARIO
Correo Electrónico	pgarmon@gesplan.es

MEDIOS DE PUESTA A DISPOSICIÓN			
MEDIO	LOCALIZADOR	ESTADO	FECHA Y HORA
Sede electrónica		Recibida	16/05/2023 10:34
Punto de Acceso General		Pendiente	

DOCUMENTOS		
CSV	NOMBRE DEL FICHERO	
AL4NSPGG4T7R53XXHTKYF6KNN	NOTIFICACIÓN APROBACION ENSANCHE LAS BARRERAS	MODIFICADO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 5FWMWYJGY43Y76NETHS5JGCGNH
Verificación: <https://hermigua.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

